

**DECRETO**

Extracto: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS PUNTUACIONES CONSEGUIDAS POR LAS CANDIDATAS CONVOCADAS AL PROCESO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITOR DE ACTIVIDADES INFANTILES, JUVENILES, Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

DECRETO.-

Vista la oferta de empleo de este Ayuntamiento, de fecha 13 de junio de 2019, relativa a la contratación temporal para el desempeño del puesto de Monitor de actividades infantiles, juveniles y de ocio y tiempo libre.

Visto que la gestión de esta oferta de trabajo, en cuanto a la preselección de candidatos/as se refiere, le fue comunicada a la Oficina de Empleo de Almagro (Consejería de Economía, Empresas y Empleo), en la fecha citada.

Vistas las comunicaciones dirigidas a tres candidatas por la Oficina de Empleo de Almagro, en las que se les notificaba que quedaban convocadas el día 19 de junio de 2019, a las 10 horas, en la sede de esta Entidad, a los efectos de tomar parte en el proceso de selección correspondiente para la contratación temporal al principio descrita.

Vista el acta del Tribunal de Selección de fecha 19 de junio de 2019, en la que constan las puntuaciones obtenidas por las candidatas presentadas en las pruebas realizadas al efecto, previa convocatoria realizada desde la Oficina de Empleo de Almagro, en tiempo y forma.

Esta Alcaldía resuelve:

Primero.- Aprobar las puntuaciones conseguidas por las candidatas que quedan reflejadas en el Anexo I.

Segundo.- Comunicar al departamento de personal y contrataciones del Ayuntamiento de Almagro, la relación de las puntuaciones alcanzadas por las interesadas, a los efectos oportunos.

ANEXO I

<u>Nº DE ORDEN</u>	<u>CANDIDATAS</u> (D.N.I.)	<u>PUNTUACIONES</u>
1	(**1760**)	10,00 puntos
2	(**9722**)	7,66 puntos
3	(**1645**)	6,66 puntos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: ALMAGRO2019/3878

Decreto número: 2019/444
DECRETO

El documento consta de un total de 2 páginas. Página 2 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) nSstZC3JBMVghV+XCiEG



Firmado por EL Alcalde Daniel Reina Ureña el 25/06/2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica

<http://www.almagro.es/sedeelectronica/>

Página